

SECRETARIA. Cali, enero 15 de 2024. A despacho de la señora juez para que provea sobre el llamamiento en garantía que hace el demandado Toro Autos S.A.S., frente a la sociedad Seguros Mundial. Provea.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO: *DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL*
DEMANDANTE: *VIRGINIA PRECIADO Y OTROS*
DEMANDADO: *NARDEY ANTONIO ZAMORA y OTROS*
RADICADO: *760013103-012/2020-00121-00 Cdo. 4º*

Cali, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme constancia secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la sociedad demandada Toro Autos S.A.S., ha presentado llamamiento en garantía convocando a la sociedad Seguros Mundial, petición ésta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso; en tal virtud el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMADO EN GARANTÍA que hace el demandado Toro Autos S.A., por conducto de apoderado, a la sociedad **SEGUROS MUNDIAL**, dentro de la presente demanda.

SEGUNDO: Del presente auto **CÓRRASE TRASLADO** al llamado en garantía por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFIQUESE por **ESTADO** el presente auto al llamado en garantía **SEGUROS MUNDIAL**, en virtud a que dicha sociedad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso como parte pasiva y notificada del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff996bcf00c02c2b6e25af842fbc22ff8f15933381f67db6319dc40a2fa55aa**

Documento generado en 18/01/2024 09:17:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>